

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/71
15 de abril de 1994
(94-1068)

POLONIA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

POLONIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
I. COMPROMISOS HORIZONTALES ¹				
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA	1) Sin consolidar en lo que se refiere a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal.	1) La adquisición directa o indirecta de inmuebles por extranjeros o por personas jurídicas extranjeras requiere autorización.		
	2) Sin consolidar en lo que se refiere a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal.	2) La adquisición directa o indirecta de inmuebles por extranjeros o por personas jurídicas extranjeras requiere autorización.		

1 Rige un sistema no discriminatorio de control de cambios en lo que respecta a las limitaciones en materia de entrega de divisas y al régimen de autorizaciones para las operaciones con moneda extranjera (generales e individuales), entre otras limitaciones a las corrientes de capital y los pagos en efectivo. Se requiere autorización para las siguientes operaciones con moneda extranjera:

- la transferencia de moneda extranjera al exterior del país;
- la transferencia de moneda nacional polaca al país desde el exterior;
- la transferencia de la propiedad de activos monetarios entre personas nacionales y extranjeras;
- el otorgamiento de préstamos y créditos por personas nacionales en operaciones con moneda extranjera, y los giros contra esos préstamos o créditos;
- la estipulación o el cumplimiento de pagos en moneda extranjera dentro de Polonia por la adquisición de bienes, inmuebles, derechos de propiedad, servicios o trabajo;
- la apertura y la titularidad de cuentas en bancos situados en el extranjero;
- la adquisición y la posesión de valores extranjeros y la adquisición de bienes inmuebles en el exterior;
- los actos por los que se asuman otras obligaciones en el exterior con efectos similares.

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	3) El establecimiento de proveedores extranjeros de servicios sólo puede tomar la forma de una sociedad de responsabilidad limitada o sociedad anónima. La misma estructura jurídica se exige en el caso de las empresas mixtas de sociedades polacas y extranjeras. Sin consolidar en lo que se refiere a las sucursales y oficinas de representación. Sin consolidar en lo que se refiere a la adquisición de bienes de propiedad estatal, es decir, la reglamentación que rige el proceso de privatizaciones. Se requiere autorización para el establecimiento de una sociedad con capital extranjero en los siguientes casos: - el establecimiento de una sociedad, la compra o adquisición de acciones o partes sociales en sociedades ya existentes; la ampliación de las actividades de la sociedad cuando por ella se abarque por lo menos una de las siguientes esferas: - la gestión de puertos y aeropuertos; - las transacciones inmobiliarias o la intermediación en operaciones con inmuebles;	3) La adquisición directa o indirecta de inmuebles por extranjeros o por personas jurídicas extranjeras requiere autorización.		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	- los suministros a las industrias de defensa cuando no están alcanzados por otros requisitos en materia de otorgamiento de licencias; - el comercio al por mayor de productos de consumo importados; - la prestación de servicios de asesoramiento jurídico; - el establecimiento de una sociedad para desarrollar una empresa mixta con capital extranjero cuando la parte polaca es una persona jurídica estatal que contribuye aportando activos no pecuniarios al capital inicial; - la concertación de contratos que comprendan el derecho a la utilización de bienes estatales durante más de seis meses o la decisión sobre la adquisición de tales bienes. Sin consolidar en lo que se refiere a las subvenciones y demás formas de ayuda estatal.			

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	4) Sin consolidar, excepto en lo que se refiere al derecho de los proveedores extranjeros de servicios que actúen en esferas incluidas en esta lista y se establezcan en Polonia para el empleo temporal de personal fundamental de conformidad con la ley polaca, es decir, gerentes o especialistas que posean una calificación alta o poco común o conocimientos indispensables para el funcionamiento de la empresa, con la condición de que tales personas deban haber estado al servicio de la empresa durante un año como mínimo. Los permisos de trabajo se otorgan exclusivamente por el plazo que se estipule hasta un año, con posibilidad de prórroga a un extranjero determinado que trabaje al servicio de determinado empleador. Requisito de examen de las necesidades del mercado.	4) La adquisición directa o indirecta de inmuebles por extranjeros o por personas jurídicas extranjeras requiere autorización.		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	No existen limitaciones para las visitas de negocios, hasta de tres meses, relacionadas con la negociación o concertación de operaciones, siempre que no supongan la prestación directa de servicios. Sin consolidar en lo que se refiere a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal.			
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS				
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS				
A. <u>Servicios profesionales</u>				
a) Servicios jurídicos (CCP 861)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) El establecimiento está sujeto a autorización. Requisito de nacionalidad. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Requisito de nacionalidad en el caso de los auditores. Los auditores extranjeros pueden ejercer su actividad una vez verificada su calificación.	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad en el caso de los auditores. Los auditores extranjeros pueden ejercer su actividad una vez verificada su calificación.	4) Ninguna		
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
h) Servicios médicos y dentales privados (CCP 9312, con exclusión de los servicios prestados por el sector público)	1) Los programas públicos de seguro médico no incluyen el costo de los servicios médicos suministrados en el exterior.	1) Ninguna			
	2) Los programas públicos de seguro médico no incluyen el costo de los servicios médicos suministrados en el exterior.	2) Ninguna			
	3) Requisito de nacionalidad. El ejercicio de la medicina por extranjeros requiere autorización.	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad. El ejercicio de la medicina por extranjeros requiere autorización.	4) Los médicos extranjeros tienen derechos limitados en las elecciones de los colegios profesionales.			
i) Servicios de veterinaria (CCP 932)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Requisito de nacionalidad. Los extranjeros pueden solicitar autorización para el ejercicio profesional.	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad. Los extranjeros pueden solicitar autorización para el ejercicio profesional.	4) Ninguna			

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
j) Servicios proporcionados por parteras y enfermeras en establecimientos privados (CCP 93191** con exclusión de los servicios suministrados en el sector público)	1) Los programas públicos de seguro no comprenden el costo de los servicios médicos extranjeros suministrados en el exterior. 2) Los programas públicos de seguro no comprenden el costo de los servicios médicos extranjeros suministrados en el exterior. 3) Requisito de nacionalidad en el caso de las parteras y enfermeras. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad en el caso de las parteras y enfermeras.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u>				
Servicios de informática y servicios conexos (CCP 841, 842, 843 y 844)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>					
a) Publicidad (CCP 871, con exclusión de la publicidad de productos del tabaco, bebidas alcohólicas y productos farmacéuticos)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (CCP 881)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
h) Servicios relacionados con la minería y la extracción de petróleo (CCP 883, con exclusión de la explotación de recursos naturales)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
p) Servicios fotográficos (CCP 875, con exclusión de la fotografía aérea)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Requisito de nacionalidad para el editor jefe de diarios y periódicos.	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad para el editor jefe de diarios y periódicos.	4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
t) Otros servicios					
- Servicios de traducción, con exclusión de los servicios de intérpretes juramentados (CCP 87905**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES					
B. <u>Servicios de mensajeros</u>					
- Servicios de mensajeros con exclusión de la correspondencia escrita (por ejemplo, cartas) (CCP 7512)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de telecomunicaciones</u>			
g) Otros servicios de telecomunicaciones incluidos los servicios con valor añadido (CCP 7522**, 7523**)	1) En caso de prestación transfronteriza de estos servicios, se exige la utilización de la red pública o la red de otro proveedor de servicios autorizado. 2) En caso de consumo transfronterizo de estos servicios, se exige la utilización de la red pública o la red de otro proveedor de servicios autorizado.	1) Sólo las sociedades polacas que no tengan participación extranjera en su capital pueden recibir autorización para utilizar equipo, líneas y redes enlazados directamente con equipo, líneas o redes situados en el extranjero. 2) Sólo las sociedades polacas que no tengan participación extranjera en su capital pueden recibir autorización para utilizar equipo, líneas y redes enlazados directamente con equipo, líneas o redes situados en el extranjero.	

POLONIA (continuación)

Modos de suministro:				
1)	2)	3)	4)	
Suministro transfronterizo	Consumo en el extranjero	Presencia comercial	Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	3) La prestación de servicios de CSA dentro de Polonia requiere la utilización de redes autorizadas ² . La participación de capital extranjero en las líneas interurbanas está limitada a un 49 por ciento. No existe límite para el capital de los proveedores de servicios locales. En caso de prestación transfronteriza de estos servicios, se exige la utilización de la red pública o la red de otro proveedor de servicios autorizado establecido en Polonia.	3) Sólo las sociedades polacas que no tengan participación extranjera en su capital pueden recibir autorización para utilizar equipo, líneas y redes enlazados directamente con equipo, líneas o redes situados en el extranjero.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

- 2 En la red pública de telecomunicaciones (u otras redes de extensión mayor que el voivodado) sólo pueden utilizarse tres sistemas distintos de telecomunicaciones, basados fundamentalmente en equipo producido en Polonia.

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS				
Servicios de construcción (CCP 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN				
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u>				
- Comercio al por mayor dentro de Polonia (CCP 622, salvo 62226, 62228, 62251, 62252)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Régimen de licencias para el establecimiento de empresas en la esfera del comercio al por mayor de productos de consumo importados. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		
C. <u>Servicios comerciales al por menor</u>				
- Comercio al por menor dentro de Polonia (CCP 631, 632 salvo 63107, 63108, 63211)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA				
- Servicios de enseñanza privados (CCP 921, 922, 923, 924)	1) El sistema público de enseñanza y de becas no comprende servicios de enseñanza suministrados desde el extranjero. 2) El sistema público de enseñanza y de becas no comprende servicios de enseñanza suministrados desde el extranjero. 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
D. <u>Otros servicios</u>				
Fiscalización del medio ambiente.	1) Ninguna	1) Ninguna		
Servicios de consultores relacionados con la protección del medio ambiente. Eliminación de gases de escape. Reducción del ruido. (CCP 9404**, 9405**)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
7. SERVICIOS FINANCIEROS* A. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros - Servicios de seguros y relacionados con los seguros (CCP 812** salvo 81212, 81293) - Seguros directos (incluido el coaseguro): - seguros de vida; - seguros distintos de los de vida; - reaseguro y retrocesión; - corretaje de seguros (CCP 81401, 81402**)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El establecimiento sólo puede efectuarse en forma de sociedad anónima o sociedad de seguros mutuos, salvo para el corretaje de seguros, al que se aplican las medidas horizontales. La participación extranjera en las compañías de seguros no puede ser inferior al 50 por ciento del fondo de garantía mínimo. Los fondos de seguros y el activo propio de las compañías tienen	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna		

* Se están elaborando en Polonia reglamentaciones cautelares para el sector financiero. Pueden exigir la modificación de las normas vigentes, así como la preparación de nuevas leyes. Su aplicación se efectuará de conformidad con las disposiciones del Anexo sobre Servicios Financieros, apartado 1 del párrafo 2 (Reglamentación Interna).

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. <u>Servicios bancarios y demás servicios financieros</u> Servicios bancarios: a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público (CCP 81115-81119) b) Préstamos de todo tipo (CCP 8113)	que invertirse en Polonia y no pueden ser transferidos al extranjero. El director de una compañía de corretaje de seguros debe cumplir los requisitos exigidos para actuar como corredor de seguros. Requisito de nacionalidad para los corredores de seguros.			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad para los corredores de seguros.	4) Ninguna		
	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El establecimiento de un banco sólo puede efectuarse en forma de sociedad anónima. Rige un sistema de autorizaciones respecto del establecimiento de todos los bancos, por fundamentos cautelares. Requisito de nacionalidad para algunos de los ejecutivos de los bancos, como mínimo uno de ellos.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
d) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria (CCP 81339**)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad para algunos de los ejecutivos de los bancos, como mínimo uno de ellos.	4) Ninguna		
e) Garantías y compromisos (con exclusión de las garantías y compromisos del Tesoro) (CCP 81199**)				
Otros servicios financieros:				
g) Participación en emisiones de toda clase de valores (con exclusión de los bonos del Tesoro), con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública y privadamente) y el suministro de servicios relacionado con esas emisiones (CCP 8132)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El establecimiento sólo puede efectuarse en forma de sociedad anónima. Requisito de nacionalidad para los corredores y asesores en materia de valores. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisito de nacionalidad para los corredores y asesores en materia de valores.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Ninguna		

POLONIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
i) Servicios de fondos mutuos de inversiones (CCP 81323**)					
k) Servicios de asesoramiento y otros servicios auxiliares de las actividades bancarias incluidas en esta lista (CCP 8133)					
l) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros (CCP 8131)	1) Obligación de utilizar la red pública de telecomunicaciones, o la red de otro proveedor de servicios autorizado, en caso de prestación transfronteriza de estos servicios. 2) Obligación de utilizar la red pública de telecomunicaciones, o la red de otro proveedor de servicios autorizado, en caso de consumo transfronterizo de estos servicios.	1) Ninguna 2) Ninguna			

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
8. SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	3) Obligación de utilizar la red pública de telecomunicaciones, o la red de otro proveedor de servicios autorizado, en caso de prestación o consumo transfronterizos de estos servicios.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
A. <u>Servicios de hospital</u>			
Servicios de hospitales y sanatorios privados (CCP 9311, con exclusión de los servicios prestados por el sector público)	1) Sin consolidar* 2) Los planes públicos de seguro médico no comprenden el costo de los servicios médicos suministrados en el extranjero.	1) Sin consolidar* 2) Los consumidores de los servicios pueden no tener derecho a recibir ayuda financiera de fuentes públicas.	

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) El director del establecimiento de salud o su sustituto deben reunir las condiciones de la profesión de médico. Se aplican todas las limitaciones que corresponden a los servicios médicos y dentales, así como a los servicios de parteras y enfermeras. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. El director del establecimiento de salud o su sustituto deben reunir las condiciones de la profesión de médico. Se aplican todas las limitaciones que corresponden a los servicios médicos y dentales, así como a los servicios de parteras y enfermeras.	3) Los establecimientos privados extranjeros y los consumidores de sus servicios pueden no tener derecho a recibir ayuda financiera de fuentes públicas. 4) Ninguna	

POLONIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES					
A. <u>Hoteles y restaurantes</u> (CCP 641, 642)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			
B. <u>Agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471)	1) Se requiere la presencia comercial. 2) Se requiere la presencia comercial. 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Se requiere la presencia comercial. 2) Se requiere la presencia comercial. 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

POLONIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE				
C. Servicio de transporte de compañías aéreas				
c) Arrendamiento de aeronaves con tripulación (CCP 734)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		
d) Mantenimiento y reparación de aeronaves (CCP 8868**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna		